



Clasificación. unificación. El código civil y comercial de la Nación



A veces podrás encontrar códigos que integren todas las normas relacionadas a una rama del derecho y en otras ocasiones, encontrarás códigos que unifican aspectos conceptuales, orgánicos, sustantivos y a veces adjetivos de una rama del derecho.

¿Que es? Es una colección sistemática y homogénea de leyes que regula una rama del derecho positivo

¿Que busca? Busca integrar diversas leyes relacionadas, para unificar y constituir un todo homogéneo, lo relativo a una misma rama del derecho

Después de la entrada en vigencia del Código de Vélez se fueron dictando leyes que lo actualizaban, complementaban o modificaban, por ejemplo: Ley de matrimonio civil (Ley 2393)

Primer código civil de la Nación Argentina:

- * aprobado el 25 de septiembre de 1869
- * mediante la Ley n° 340
- * promulgada el 29 de septiembre del mismo año
- * entrando en vigencia el 1 de enero de 1871
- * obra del Dr. Dalmacio Vélez Sarfield.
- * código civil Argentino que rigió hasta su reforma del 31 de julio del 2015



Código de Comercio:

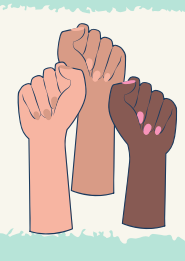
- * Fue sancionado 1862
- * obra de Eduardo Acevedo con la colaboración de Vélez Seefield.



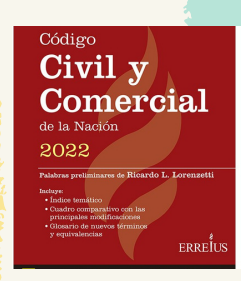
* La constitución Nacional de 1853 facultaba al Congreso Nacional para dictar los códigos: Civil, Comercial, Penal, y de Minería

Código Civil:

- * 1 de enero de 1871 comenzó a regir
- * aprobado por el congreso "a libro cerrado"



Nuevo Código: ha respetado en sus aspectos esenciales las tradiciones romanas, hispánicas y francesas que tanta influencia ha tenido en nuestra legislación, pero también ha incorporado nociones y criterios propios de la cultura latinoamericana.



Nuevo Código: ha respetado en sus aspectos esenciales las tradiciones romanas, hispánicas y francesas que tanta influencia ha tenido en nuestra legislación, pero también ha incorporado nociones y criterios propios de la cultura latinoamericana.



Estructura:
El nuevo Código Civil y Comercial comienza con un título preliminar luego trae una parte general (en el libro primero).
contiene 2671 artículos y se compone de seis libros.



El libro sexto: se refiere a la disposiciones comunes a los derechos personales y reales.

El libro primero: se refiere a la parte general.

El libro tercero: se refiere a los derechos personales.

El libro segundo: se refiere a las relaciones de familia.

El libro quinto: se refiere a la transmisión de derecho por causa de muerte.

El libro cuarto: se refiere a los derechos reales.